



## ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-11551-2020

Autoriza la adición a la resolución VD-11551-2020 del Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Filosofía, código 120201, según lo aprobado en la resolución VD-11703-2021 del Plan de Estudios del Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales con salida lateral al profesorado 320206.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento del Centro de Evaluación Académica (CEA); resuelve:

### RESULTANDO:

1. Que el cambio al que corresponde esta adición, fue aprobado por las Asambleas de la Escuela de Formación Docente en el artículo 8 de la Sesión No.01-2020, celebrada el 15 de abril de 2020 y, en el artículo 9 de la Sesión No. 02-2020, celebrada el 1 de julio de 2020, de la Escuela de Física en el artículo 2 de la Sesión No.297-2020, celebrada el 14 de julio de 2020, de la Escuela de Química en el artículo 3 de la Sesión No.278-2020, celebrada el 17 de junio de 2020 y en el artículo 2 de la Sesión No.281-2020, celebrada el 30 de setiembre de 2020, de la Escuela de Geología en el artículo 3 de la Sesión No.303-2020, celebrada el 12 de mayo de 2020 y en el artículo 4 de la Sesión No.305-2020, celebrada el 26 de agosto de 2020, de la Escuela de Biología en el artículo 4 de la Sesión No.607-2020, celebrada el 13 de mayo de 2020 y, en el artículo 5 de la Sesión No.608-2020, celebrada el 19 de agosto de 2020.

2. Que la solicitud de aprobación de reestructuración ante esta Vicerrectoría está firmada por la Dra. Guiselle M. Garbanzo Vargas, entonces Decana de la Facultad de Educación, la Ph.D. Rosaura Romero, Decana de la Facultad de Ciencias y el M.Ed. Wilfredo Gonzaga,



Adición a la Resolución VD-11551-2020  
Página 2

director de la Escuela de Formación Docente, según consta en los oficios FE-651-2020 del 21 de abril de 2020, FE-1128-2020 del 7 de julio de 2020, FC-372-2020 del 2 de octubre de 2020, EFD-D-514-2020 del 3 de julio de 2020 y EFD-D-1016-2020 del 2 de noviembre de 2020.

3. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Actas de Asambleas de Escuelas, programas de cursos, actas de otras Asambleas de Escuelas involucradas en el cambio y justificaciones académicas de los cambios solicitados.

#### **CONSIDERANDO:**

1. El CEA, mediante informe final del análisis curricular de la reestructuración del Plan de Estudios de Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales con salida lateral al profesorado, entregado a la Dirección del CEA el 12 de marzo de 2021, diagnosticó positivamente la propuesta de adición al Plan de Estudios de Bachillerato en la Enseñanza de la Filosofía. Este diagnóstico está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera.

#### **POR TANTO:**

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, autoriza la siguiente Adición a la Resolución VD-11551-2020:



Rige a partir del I ciclo 2021

**1. Cambio de clasificación:**

SIGLA:	F -5003
NOMBRE:	INTRODUCCIÓN A LA BIOÉTICA
CRÉDITOS:	3
HORAS:	3 TEORÍA
REQUISITOS:	NINGUNO
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	VIII
CLASIFICACIÓN:	MIXTO

**2. Se adjunta:**

2.1. El informe curricular CEA-7-2021, elaborado por el CEA.

2.2. La propuesta elaborada por la Unidad Académica con los anexos respectivos.

Nota: No se adjunta malla curricular pues el cambio se aplica únicamente en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE).

**3. La Unidad Académica debe atender:**

3.1. El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

**VD** Vicerrectoría de  
**Docencia**

Adición a la Resolución VD-11551-2020  
Página 4

Esta adición no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia según lo indicado mediante los oficios EF-293-2020, EFis-539-2020, EFD-D-1016-2020, EFD-D-1075-2020 y EFD-D-1105-2020.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de marzo de 2021

Dr. José Ángel Vargas Vargas  
Vicerrector de Docencia

RMMZ

- C. Facultad de Letras
  - Escuela de Filosofía
  - Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
  - Centro de Evaluación Académica
  - COVO, Vicerrectoría de Vida Estudiantil
  - Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
  - Gaceta Universitaria
  - Archivo